No. GS-2023- - AREAD-GRULO

Bogotá D.C. 08 de junio de 2023

Coronel
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E)
Av. Caracas 6 - 05
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión Contrato N°. 10-8-30018-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ FINAL __

Periodo del informe de supervisión

19/05/2021	**31/05/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe final del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-253341-MEBOG del 23 de mayo de 2023, el señor Brigadier General, CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor del Contrato N°. 10-8-10018-23, al suscrito, señor Intendente ANYELO GUERRERO AGUIRRE -Responsable Servicios Generales MEBOG.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato

Contrato No.	**10-8-10018-23**
Objeto del Contrato.	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA, FERRETERÍA, TUBERÍA DE ALTA PRESIÓN, TALADRO DE PERCUSIÓN, CABLES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA
Contratista.	DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, INTEGRAL DE SERVICIOS BICICLICKER SAS
Representante legal.	MILENA CATERINE RUIZ SEPULVEDA

Valor inicial del contrato	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS **($14.993.850,00)** M/CTE, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del Contrato.	**CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS ($108.000.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, descritos así;

A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16	MEBOG	$45.000.000,00
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			$20.000.000,00
A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES			$3.000.000,00
A-02-02-01-004-006 MAQUINARÍA Y APARATOS ELÉCTRICOS			$20.000.000,00
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	MESOA	$20.000.000,00
TOTAL			**$108.000.000,00**

Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución para la entrega de los elementos, será de dos (06) meses, contados a partir de la aprobación de garantía única		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	19/05/2023		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2023		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s)adición(es)	No aplica		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Adiciones	N/A	Fecha: No aplica	Valor adición: No aplica
Modificatorios	No aplica		
Prorroga	No aplica		
Otros	No aplica		

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2023-253701-MEBOG**, de fecha 23/05/2023, se solicita al contratista para asistir a una reunión de coordinación para la ejecución del contrato No. 10-8-30018-23.

Mediante comunicación oficial No. **GS-2023-253711-MEBOG**, de fecha 23/05/2023 se solicita al señor Mayor JOSE FERNANDO LLANOS NARVAEZ, en calidad de Jefe Administrativo MESOA, asistir a la reunión de

coordinación para la ejecución del contrato No. 10-8-30018-23, así mismo se le relaciona el presupuesto asignado para esta unidad.

Una vez realizada la reunión, se realiza acta No. **AC-2023-08935-MEBOG**, de fecha 25/05/2023, donde se establecen compromisos y obligaciones por las partes intervinientes para la ejecución del contrato No. 10-8-30018-23.

Mediante comunicación oficial No. **GS-2023-015745-MESOA**, de fecha 26/05/2023, se realiza la solicitud de pedido de elementos de ferretería en concordancia con el presupuesto asignado a MESOA.

A la fecha de entrega del presente informe no se han recibido elementos objeto del contrato por parte del contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES DE CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	**PRECIOS:** El contratista garantizó que mantendrá los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, los precios pactados que se originen del negocio jurídico no estarán sujetos a reajustarse alguno durante la ejecución del mismo.	**SI**	El contratista presento certificado en la etapa precontractual.
2	**GARANTÍA TÉCNICA:** El contratista certificó que otorgará garantía de calidad de los bienes por un periodo mínimo de un (1) año, contando a partir de la fecha de recepción de los bienes, obligándose a cambiar cualquier bien que se presente fallas en la calidad de sus materiales, fallas en su fabricación. Así mismo, tendrá un plazo máximo de diez (10) días para efectuar el cambio, contados a partir de la fecha de notificada la novedad.	**SI**	El contratista presento certificado en la etapa precontractual.
	Nota 1: El contratista asistirá técnicamente a la Policía Nacional. En caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación, en el lugar y fecha que la entidad determine durante el tiempo que dure la garantía. **Nota 2**: El contratista deberá cumplir con el total de las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento del bien requerido. **Nota 3**: El oferente garantizará que la entrega e instalación se realizará en forma total. Por ningún motivo la entidad aceptara entregas parciales. **Nota 4**: El oferente garantizará que cuenta con el recurso humano, herramientas y logística requerida para las instalaciones y puesta en funcionamiento de los elementos a cotizar.	**SI**	El contratista presento certificado en la etapa precontractual.
3	**CAMBIO DE ELEMENTOS:** El contratista se comprometió a cambiar o reemplazar aquellos elementos que no cumplan con lo requerido, la nueva entrega no debe superar de diez (10) días calendario, contados a partir del momento del reporte de novedad o daño y dentro del plazo de ejecución y sin costo adicional para la entidad.	**SI**	El contratista presento certificado en la etapa precontractual.
4	**MATERIALES:** El contratista garantizó que los elementos son fabricados con materia prima nueva y que son originales de la casa fabricante, que no son re manufacturado, ni reciclado y que cumplan las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. El contratista garantizó que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o prevenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	**SI**	El contratista presento certificado en la etapa precontractual.
5	**COSTOS INDIRECTOS:** El contratista certificó que al momento de elaborar su oferta económica, tuvo en cuenta los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar al proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, pues la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del negocio jurídico, por lo tanto el contratista	**SI**	El contratista presento certificado en la etapa precontractual.

	proyectó el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y mantener fijos los mismos.		
6	**CRITERIOS PARA COMPRAS PÚBLICAS:** El contratista certificó que para cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales a su actividad productivas, ostenta los permisos o licencias que dieron a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar ante del inicio de la aceptación de oferta, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	**SI**	El contratista presento certificado en la etapa precontractual.
7	**TECNOLOGÍA – APARATOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS:** El contratista certificó el cumplimiento de lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 " *Por el cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía eléctrica, con fines de Uso racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquellas normas que la modifiquen, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%.* De igual forma, que los equipos eléctricos cumplen con las normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de anergia y que cuentan con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos); certificó además, cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 *" por lo cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adopten otras disposiciones"*, expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.	**SI**	El contratista presento certificado en la etapa precontractual.
8	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista acreditó por escrito que cuenta con los medios logísticos y talento humano con conocimientos necesarios para la ejecución de la aceptación de oferta y de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 4576. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.	**SI**	El contratista presento certificado en la etapa precontractual.
9	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS BIENES:** El contratista certificó que los bienes a adquirir deberán serán de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado, si es el caso cambiarlos, ya sea porque resulten defectuosos, de nada calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los bienes de sus condiciones físicas normales, de ser así, se realizará su cambio sin costo alguno para LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA en un término no superior a 3 días calendario; así mismo que todos los costos que se deriven serán asumidos por el contratista.	**SI**	El contratista presento certificado en la etapa precontractual.
10	**EXPERENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la aceptación de oferta, el contratista acreditó experiencia en proyectos similares al objeto de la presente aceptación de oferta, tal acreditación fue avalada por el evaluador técnico.	**SI**	El contratista presento certificado en la etapa precontractual.
11	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista acreditó por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción.	**SI**	El contratista presento certificado en la etapa precontractual.
12	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se obligó a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente negocio jurídico y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	**SI**	El contratista presento certificado en la etapa precontractual.
13	**SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista acreditó por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	**SI**	El contratista presento certificado en la etapa precontractual.

	especificamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019.		
14	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES** Criterios ambientales para los contratos Teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo definido en el objeto de contrato relacionado, corresponde a la prestación de un servicio. Los productos y servicios que se adquieren por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mininas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productivos y servicios de la Institución. Así mismo todos los procesos deberán velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policia Nacional, que dice: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución*".	**SI**	El contratista presento certificado en la etapa precontractual.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**12**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de dicho contrato, dando finalidad en el plazo de ejecución contemplado.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato en FORMA TOTAL, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. *Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;10-2- 30005-23,xxxxxx @correo.policia.gov.co,* dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- Recibo a satisfacción de los servicios prestados, firmado por el supervisor del contrato.
- Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 108.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0	$ 0
Valor total facturado	$ 0	$ 0
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	$ 0
Valor pagado	$ 0	$ 0
Valor pendiente de entrega	$ 108.000.000,00	100%

4.2. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor de deducciones	No. orden de pago
N/A	$ 0	N/A	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A

5 RECOMENDACIONES

No aplica.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista a cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **ANYELO GUERRERO AGUIRRE**
Supervisor Contrato N°. 10-8-30018-23
anyelo.guerrero@correo.policia.gov.co
Celular:3208627267